

M.C. Mariela R. Picarro Ojeda
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
HOSPITAL REGIONAL "M.N.B." PUNO
C.M.P. 28519



DR. Héctor AL LAMASHA VILCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
SUB-DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
HOSPITAL REGIONAL "MNB" - PUNO

Resolución Directoral

Puno, 28 de MARZO del 2023

VISTOS: El MEMORÁNDUM N° 427-2023-D-HR "MNB" PUNO, de fecha 06 de marzo del 2023 que autoriza la proyección de la resolución de aprobación de conformación del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital "MNB" de Puno para el año 2023 según el Oficio N° 0021-2023-OGC-HR "MNB" PUNO, de fecha 03 de marzo del 2023 con N° de registro 1740.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso IV) del Título Preliminar de la Ley N° 26842 "Ley General de Salud", establece que es de responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

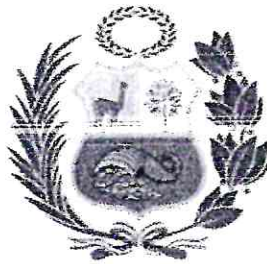
Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 050-MINSA-DGE-V.02, Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de Salud públicos y privados del sector perteneciente a los niveles I, II y la Categoría III-1 en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros;

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo objetivo es establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistemas de Gestión de la Calidad en Salud" el cual establece el concepto, los principios, las políticas, los objetivos, las estrategias, entre los aspectos que permitan orientar los esfuerzos para mejorar la calidad de los servicios de salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;





M.C. Marcela R. Pizarro Ojeda
JEFE DE LA SECCIÓN DE LA CALIDAD
HOSPITAL REGIONAL "MNB" - PUNO
C.M.P. 29519

Resolución Directoral



Dr. Néstor M. Cáceres Vilca
D.M.P. 2004 - D.N.E. 00048
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL REGIONAL "MNB" - PUNO

Puno, 28 de MARZO del 2023

Que, con Memorándum N° 427-2023-D-HR "MNB" PUNO de fecha 06 de marzo del 2023, el Director del Hospital "MNB" de Puno dispone la proyección de la resolución de conformación del **Equipo de Evaluadores Internos del Hospital "Manuel Núñez Butrón" de Puno para el año 2023**, conforme a lo solicitado según el Oficio N° 0021-2023-OGC-HR "MNB" PUNO de fecha 03 de marzo del 2023, con la finalidad de cumplir con el proceso de evaluación interna basada en la comparación de estándares óptimos y factibles de alcanzar con los mecanismos de evaluación de calidad buscando la seguridad en la atención y el mejoramiento continuo de los procesos;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización modificada por la Ley N° 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; R.M. N° 405-2005/MINSA reconoce a los directores regionales como única autoridad en Salud en cada Región;

Que, de conformidad con la Ley N° 27444 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP del Gobierno Regional Puno, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Manuel Núñez Butrón" de Puno, Dirección Regional de Salud de Puno;

Estando informado por la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital "Manuel Núñez Butrón" de Puno y con la opinión favorable de la Sub Dirección y el visto bueno de Asesoría Legal,

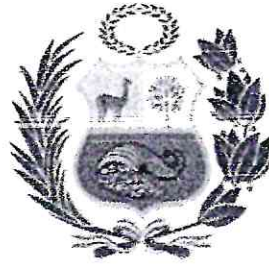
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **CONFORMAR EL EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL "MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN" DE PUNO PARA EL AÑO 2023**, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que está conformado por los siguientes servidores:

PRESIDENTE:

Sub Director del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" de Puno





Resolución Directoral

Puno, 28 de MARZO del 2023

SECRETARIA:

Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

MIEMBROS:

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Jefe de la Oficina de Administración

Jefe de la Oficina de Epidemiología y Gestión de Riesgos

Jefe de la Unidad de Acreditación

Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

Jefe de la Unidad de Estadística e Informática

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Jefe de la Unidad de Logística

Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

Jefe del Servicio de Consulta Externa

Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico

Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes

Jefe del Departamento de Patología Clínica, Anatomía Patológica y Banco de Sangre

Jefe de la Unidad de Seguros

Jefe del Departamento de Farmacia

Jefe del Departamento de Servicio Social

Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética

Jefe del Servicio de Emergencia

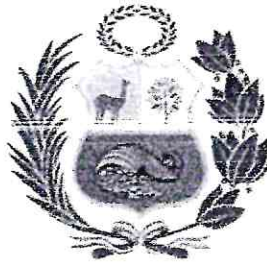
Coordinadora del Programa Presupuestal Salud Materno Neonatal

Coordinación de la Plataforma de Atención al Usuario

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la responsable de la oficina de Gestión de la Calidad la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión de las actividades para el cumplimiento de las funciones del Equipo.

ARTICULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia Institucional.





[Firma]
M.C. Marcela R. Pizarro Ope
JEPD OFICINA DE DIRECCIÓN DE LA CALIDAD
HOSPITAL REGIONAL "MNB" - PUNO
C.M.F. 20619

[Firma]
DR. MELBA M. CÁDIZ VILCA
C.M.F. 37807
DIRECTORA
HOSPITAL REGIONAL "MNB" - PUNO

Resolución Directoral

Puno, 28 de MARZO del 2023



ARTICULO 4°.- NOTIFICAR Y TRANSCRIBIR la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

[Firma]
DR. MELBA M. CÁDIZ VILCA
C.M.F. 37807
DIRECTORA
HOSPITAL REGIONAL "MNB" - PUNO